



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO
NÚMERO VEINTIDOS. MARTES 14 DE ENERO DE 2005. CIUDAD DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO



SUMARIO: **Acuerdo** por el que el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, faculta al Primer Síndico Lic. Lucio Fernández González, para que resuelva el procedimiento administrativo de anulación respecto de la autorización No. 3961 de fecha veinticinco de julio de 1991, otorgada a favor de la C. Catalina Alvear Sánchez.

Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la integración y funcionamiento del Consejo Consultivo de Desarrollo Hábitat en el Municipio de Tlalnepantla de Baz.

www.tlalnepantla.gob.mx

EL LICENCIADO ULISES RAMÍREZ NÚÑEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ASÍ COMO 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS HABITANTES HACE SABER QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 115 FRACCIÓNES I II Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 167 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL; 1, 2, 25, 26, 88, 89, 90, 91, 92, 95, 100, 102, 103, 105, 113, 123 Y 129 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XXIV Y XL, 167 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 22 DEL BANDO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ; 16 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA DMINISTRACIÓN PUBLICA DE TLALNEPATLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; HA TENIDO A BIEN APROBAR Y ORDENAR LA EXPEDICIÓN DEL SIGUIENTE:

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO
. NÚMERO VEINTIDOS. MARTES 14 DE ENERO DE 2005 .CIUDAD DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO

El Ciudadano Ulises Ramírez Núñez, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, a sus habitantes hace sabed:

Que en el Acta correspondiente a la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha trece de enero de dos mil cinco, en el Segundo Punto del Orden del Día, el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO por el que el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, faculta al Primer Síndico Lic. Lucio Fernández González, para que resuelva el procedimiento administrativo de anulación respecto de la autorización no. 3961 de fecha veinticinco de julio de 1991, otorgada a favor de la C. Catalina Alvear Sánchez.

PRIMERO. Se faculta al Primer Sindico del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para que de conformidad a lo establecido por el artículo 167 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tramite y resuelva el procedimiento administrativo de anulación de la autorización contenida en la notificación de número 3961 de fecha veinticinco de julio de mil novecientos noventa y uno, mediante la cual “se autoriza la construcción del acceso en la casa número doscientos propiedad de la Señora Catalina Alvear Sánchez para tener comunicación a la Calle Cañón del Silencio en el Fraccionamiento Lomas de Valle Dorado”, toda vez que dicha autorización fue emitida por autoridad que carecía de competencia para emitir dicha autorización y así mismo perjudica o restringe los derechos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, así como de sus habitantes”.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal en los términos de ley.

Dado en la Sala de Cabildos, a los trece días del mes de enero de dos mil cinco.

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO
. NÚMERO VEINTIDOS. MARTES 14 DE ENERO DE 2005 .CIUDAD DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO

EL LICENCIADO ULISES RAMÍREZ NÚÑEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ASÍ COMO 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS HABITANTES HACE SABER QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 128 FRACCIONES II Y XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 27, Y 31 FRACCIONES XXXIII Y XL; 28, FRACCIÓN VIII, 29 Y 30 DEL BANDO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ; 3, 11 Y 13 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; HA TENIDO A BIEN APROBAR Y ORDENAR LA EXPEDICIÓN DEL SIGUIENTE:

El Ciudadano Ulises Ramírez Núñez, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, a sus habitantes hace saber:

Que en el Acta correspondiente a la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha trece de enero de dos mil cinco, en el Cuarto Punto del Orden del Día, el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

CUERDO por el que el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la integración y funcionamiento del Consejo Consultivo de Desarrollo Hábitat en el Municipio de Tlalnepantla de Baz.

PRIMERO. Se autoriza la conformación e instalación del Consejo Consultivo de Desarrollo Hábitat en el Municipio de Tlalnepantla de Baz.

SEGUNDO. El Consejo Consultivo de Desarrollo Hábitat, del Municipio de Tlalnepantla de Baz, cumplirá las funciones que se establecen en las reglas y lineamientos específicos para la operación del Programa correspondiente.

TERCERO. El Consejo Consultivo de Desarrollo Hábitat queda integrado de la siguiente manera:

Lic. Ulises Ramírez Núñez	Presidente del Consejo Consultivo de
---------------------------	--------------------------------------

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO
. NÚMERO VEINTIDOS. MARTES 14 DE ENERO DE 2005 .CIUDAD DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO

Presidente Municipal Constitucional	Desarrollo Habitat
C. Janitzio Soto Elguera Tercer Síndico Procurador	Integrante
C. Jesús Guillermo Núñez Curry Segundo Regidor	Integrante
C. Laura Angélica Rojas Hernández Tercer Regidor	Integrante
C. José Desiderio Torres Barrón Décimo Tercer Regidor	Integrante
C. Estela Alvarado Jacco Décimo Cuarta Regidora	Integrante
C. Alvaro Orta Puente Décimo Sexto Regidor	Integrante
C. Carlos Guerra Ramírez Décimo Séptimo Regidor	Integrante
Lic. Miguel Ángel Ordóñez Rayón Secretario del Ayuntamiento	Integrante
Lic. Jonás Neptalí Sandoval Orozco Contralor Municipal	Integrante
Profra. Guadalupe Mondragón González Vocal Ejecutivo de la COPLADEM	Integrante
Lic. Juan Robles Martínez Titular de la Tesorería Municipal	Integrante
C. Reyna Moreno Zamora (Encargada) Titular de la Dirección General de Desarrollo Social	Integrante
C. Juan P. Gómez Padrón Titular de la Subdirección de Política Social y Desarrollo Humano	Secretario Técnico
C. Arturo Beteta de la Garza Representante del Sector Industrial COPARMEX	Integrante
Representante de la Comunidad	Integrante
Representante del Sector Académico	Integrante

CUARTO. Infórmese el presente acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

QUINTO. Publíquese en la Gaceta Municipal, en los términos de Ley.

Dado en la Sala de Cabildos, a los trece días del mes de enero de dos mil cinco.